ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE MAYO DEL AÑO 2026

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

ASUNTO: RESUMEN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "OPERACIÓN DE PLANTA DE INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS CLASIFICADOS COMO CULTIVOS Y CEPAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES, NO ANATÓMICOS, SANGRE Y PATOLÓGICOS"

El que suscribe C. **Mildred Hasel Navarrete Rodriguez** representante legal de la razón social **GRUPO INMA RESIDUOS S.A. DE C.V.** que acredito en el acta 36516 celebrada el 15 de Julio del 2019 a través del Titular de la Notaria Publica numero 83 (Licenciada en derecho Norma Vélez Bautista), con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 21 de marzo No 35, San Cristóbal Huichochitlan, Toluca, Estado de México, C.P. 50200, correo electrónico [redacted] presento el **RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "OPERACIÓN DE PLANTA DE INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS CLASIFICADOS COMO CULTIVOS Y CEPAS, OBJETOS PUNZOCORTANTES, NO ANATÓMICOS, SANGRE Y PATOLÓGICOS"**

El proyecto consiste en la **Operación de una Planta de Incineración de los Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos clasificados como cultivos y cepas, objetos punzocortantes, no anatómicos, sangre y patológicos** ubicada en Calle José María Becerril No 10008, Parque Industrial Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450.

La superficie total del predio es de 2040.11 m2, el terreno donde se ubica el proyecto cuenta con una nave industrial que ocupa 1,191.75, quedando 850 m2 libres de construcción del total del terreno que solo cuenta con una cobertura vegetal de pasto. **Debido a que la construcción de la planta ya se realizó, no existen obras asociadas ni obras provisionales dentro del predio.**

El desarrollo de este importante proyecto constituye, además de ofrecer la Operación de una Planta de Incineración de los Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos clasificados como cultivos y cepas, objetos punzocortantes, no anatómicos, sangre y patológicos, una importante área de inversión, **generadora de fuentes de empleo y la contribución de la empresa en las actividades de protección y conservación del ambiente y sus recursos naturales**.

RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES A INCINERAR:

Residuos Sólidos Inflamables como: Solido inflamable orgánico N.E.P., Medicamento toxico solido N.E.P., Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables, Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marron (amosita misorita), Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.,

Residuos Sólidos que contengan líquidos inflamables; Solidos que contienen hasta un 40% de líquidos inflamables y líquidos diversos, entre estos residuos encontramos: papel, trapo, cartón, material absorbente, filtros de aceite, de fibra de vidrio, de poliéster, equipo de protección personal, borra de pulido, y otros solidos contaminados con pinturas, solventes (tolueno, xileno, metil etilcetona), aceites, grasas y desengrasantes, alcoholes, derivados del petróleo acetatos, compuestos aromáticos, compuestos alifáticos y ácidos grasos entre otros, con bajos niveles de cloro y metales, además de bajo contenido de agua, Amoniaco Anhidro, Aceites de acetona, Aceites de alcanfor (alcanfor liquido), Adhesivos que contengan líquidos inflamables, Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución), Aceite de fusel, Gasoleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero, Combustible para motores o gasolina, Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta, Pintura (incluye pintura laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz betun encáustico, apresto líquido y base liquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura), Productos de petróleo, Aceite de pino, Piridina, Aceite de colofonia, Aceite de Equisto, Tinturas medicinales, Heno paja rastro contaminados con aceite, Medicamento toxico liquido N.E.P., Sustancia liquida potencialmente peligrosas para el medio ambiente N.E.P., Plaguicida derivado del ácido fenoxiacetico liquido toxico inflamable

No se tiene contemplado incinerar residuos corrosivos, reactivos, radiactivos y explosivos

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS A INCINERAR

La sangre: La sangre y sus componentes, sólo en su forma líquida, así como sus derivados no comerciales, incluyendo las células progenitoras, hematopoyéticas y las fracciones celulares o acelulares de la sangre resultante (hemoderivados).

No se considera como RPBI a la sangre seca.

Los cultivos y cepas de agentes Biológico- Infecciosos: Los cultivos generados en los procedimientos de *diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción y control de agentes biológico-infecciosos*, utensilios desechables usados para contener, transferir, inocular y mezclar cultivos de agentes biológico-infecciosos.

Patológicos: Los tejidos, órganos y partes que se extirpan o remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica y que no se encuentren en formol, Muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico, Los cadáveres y partes de animales que fueron inoculados con agentes entero- patógenos en centros de investigación y bioterios.

No Anatómicos: Recipientes desechables que contengan sangre líquida, Materiales de curación empapados, saturados o goteando sangre o fluidos corporales, Materiales desechables que contengan secreciones pulmonares de pacientes sospechosos de tuberculosis o sospecha/diagnóstico fiebres hemorrágicas o enfermedades infecciosas, según sea determinado por la SSA mediante memorándum interno o el Boletín Epidemiológico, Materiales desechables usados para el cultivo de agentes infecciosos, Materiales absorbentes utilizados en las jaulas de animales que hayan sido expuestos a agentes enteropatógenos.

Objetos punzocortantes: Los que han estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, únicamente tubos capilares agujas de jeringas desechables, navajas, lancetas, agujas hipodérmicas, agujas de sutura, agujas de acupuntura y para tatuaje, bisturís y estiletes de catéter.

CAPACIDAD DEL EQUIPO DE INCINERACIÓN

La capacidad de los equipos es la siguiente: Incinerador Tipo Gaveta (1.2 m (Alto), 1.6 m (ancho) y 4.0 m (Fondo)) con una capacidad interna de 7.68 metros cúbicos para un total de 4000 Kg de material a Incinerar por ciclos aproximados de una hora, resistencia térmica de 1250°C, , **cuenta con dos quemadores, uno para la cámara de incineración de Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico infecciosos y otro para la cámara de gases nocivos y un sistema de limpieza para reducir al máximo las *emisiones a la atmosfera y cumplir con los límites máximos permisibles***, *el rango de temperatura es de* 15 a 900°C para cada quemador, capacidad térmica de 1 500 000 BTU, cuenta con control electrónico PLC, Extensión de Chimenea de acuerdo a la NOM-098-SEMARNAT-2002, Plataforma de muestreo, acceso por medio de escalera y pasos seguros, cargador automático, acometida eléctrica de fuerza de 110 v , acometida eléctrica de control de 220 v, consumo eléctrico de fuerza de 45 amps, consumo eléctrico de control de 10 amps y presión de trabajo de Gas LP de 360 mBars.Se pretende trabajar turnos de 8 horas de Procesos lo cual incluye y 7 horas para ciclos y una hora de limpieza de lunes a viernes, pudiendo incinerar un máximo de 28 000 Kg por día de trabajo, lo que evita la acumulación de los Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los estudios realizados y al objetivo del proyecto que es la Operación de Planta de Incineración de los Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos clasificados como cultivos y cepas, objetos punzocortantes, no anatómicos, sangre y patológicos, se puede establecer que el desarrollo del mismo no tendrá ningún efecto significativo adverso al medio ambiente, y permitirá contribuir a la cobertura de la creciente demanda del servicio de tratamiento de los residuos peligrosos.

Como conclusiones particulares se exponen las siguientes:

-El uso de suelo es acorde con la naturaleza del proyecto.

-El proyecto no altera el ecosistema existente en el predio ni sus alrededores.

-La evaluación de los impactos ambientales en las etapas de operación y mantenimiento no detecto eventos de consideración significativa.

-Las actividades de la operación de la planta no implican efectos adversos al medio natural, y contribuye a fortalecer la infraestructura existente para la incineración de Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos clasificados como cultivos y cepas, objetos punzocortantes, no anatómicos, sangre y patológicos

-El proyecto muestra bondades en el aspecto socioeconómico.

-Los impactos adversos en su mayoría son considerados como no significativos.

-Las medidas de mitigación aplicables aumentan la confiabilidad del proyecto.

-La operación de la planta contribuye a dar el servicio de Incineración de los Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos clasificados como cultivos y cepas, objetos punzocortantes, no anatómicos, sangre y patológicos, minimizando la posibilidad de que estos sean dispuestos en lugares no apropiados con los riesgos que estas acciones involucran.

-La operación de la planta no altera la imagen urbana existente en la zona donde se encuentra instalada la nave industrial.

-El proceso es una tecnología que cuenta con dos sopletes, el primero es para incinerar los Residuos Peligrosos Industriales y Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y el segundo es para reducir al máximo las emisiones a la atmosfera además de que cuenta con un sistema de limpieza que optimiza estos resultados, lo que nos permite no rebasar los límites máximos permisibles en Normas Nacionales e Internacionales

Mildred Hasel Navarrete Rodriguez
Representante Legal
GRUPO INMA RESIDUOS S.A. DE C.V.